

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 04.04.2014.

DECRETO N° 3903

V I S T O S:

- El Decreto Fuerza de LEY N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley N° 18.695

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 03 de Abril de 2014.

DECRETO:



Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la Sra. Luz Marina Oliva Ángel, C.I. 10.245.220 - 8, Enfermera del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 01 día de permiso a contar del 15 de Abril de 2014 y hasta el 15 de Abril de 2014, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



* EBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



ALCALDE

(5)

